



RESOLUCION No. 112 de 2015
(Diciembre 22 de 2015)

(Listado de admitidos a convocatoria No. 003 de 2015)

"Por medio de la cual se publica el listado de admitidos para la convocatoria pública para la elección al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2016".

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, la resolución No. 109 del 17 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el periodo para el cual es elegido el Secretario General del Concejo Municipal es un periodo institucional de un año, comprendido desde el día de la elección hasta el último día del año para el cual es elegido.
- b) Que el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 dispone que "El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo. En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años. En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo."
- e) Que mediante la Resolución No. 109 del 17 de diciembre de 2015, este Concejo estableció el procedimiento para la convocatoria, inscripción y postulación de los aspirantes al cargo de Secretario (a) del Concejo Municipal de Envigado.
- d) Que el Concejo Municipal iniciara su periodo Constitucional en el mes de Enero de 2016, en la fecha en la cual se instalen sus sesiones y elegirá al secretario para el período comprendido desde la instalación hasta el 31 de diciembre de 2016.
- e) Que dentro de los plazos establecidos en la resolución de convocatoria, presentaron su hoja de vida cinco (5) aspirantes al cargo de Secretario (a) del Concejo Municipal de Envigado.
- f) Que se conformó una comisión accidental para acreditación documental de las hojas de vida presentadas por los aspirantes al cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Envigado, periodo 2016, conformada por los Concejales VICTOR HUGO GIRALDO RIOS, CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR y JUAN JOSE OROZCO VALENCIA.
- g) Que la comisión accidental rindió el correspondiente informe con la Certificación de que todas las hojas de vida presentadas por los aspirantes al cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Envigado, periodo 2016, cumplen en su totalidad con





los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y en lo establecido en la resolución No. 109 del 17 de diciembre de 2015, del Concejo Municipal de Envigado.

h) Que la resolución de convocatoria, estableció en el párrafo del artículo quinto que en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos y no existan recursos por resolver, se ordenará la publicación inmediata en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web del Concejo Municipal, el listado definitivo de los aspirantes que fueron habilitados para participar en la elección al cargo del Secretario General del Concejo Municipal de Envigado, quedando pendiente la elección y posesión por cuenta del próximo Concejo Municipal, que se posea a partir del mes de enero de 2016.

i) Que se estableció en la resolución de convocatoria que la elección y posesión del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado para el periodo 2016, se efectuará por el nuevo Concejo Municipal que se posea para el periodo 2016 – 2019 y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal, durante los primeros diez (10) días del mes de enero de 2016.

l) Que los aspirantes que sean habilitados para participar en la elección al cargo del Secretario General del Concejo Municipal de Envigado, como consecuencia de la inscripción, evaluación de hojas de vida y cumplimiento de requisitos mínimos, por tratarse de una convocatoria pública, se incluyen en un listado de admitidos, con los efectos legales que ello implica.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Envigado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- PRINCIPIOS. El presente proceso de convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Envigado - Antioquia para el año 2016, ha estado regida por los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito.

ARTICULO SEGUNDO.-INFORME Y CERTIFICACION DE LA COMISION ACCIDENTAL: Aprobar el informe y la certificación presentada por la comisión accidental para acreditación documental de las hojas de vida presentadas por los aspirantes al cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Envigado, periodo 2016, conformada por los Concejales VICTOR HUGO GIRALDO RIOS, CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR y JUAN JOSE OROZCO VALENCIA.

ARTÍCULO TERCERO.-DEBIDO PROCESO: En cumplimiento del debido proceso, se estableció en la resolución de convocatoria, que en el evento de existir aspirantes inadmitidos, se concedería el recurso de reposición y, además, se estableció en el párrafo del artículo quinto que en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos y no existan recursos por resolver, se ordenará la publicación inmediata en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web del Concejo Municipal, el listado definitivo de los aspirantes que fueron habilitados para





participar en la elección al cargo del Secretario General del Concejo Municipal de Envigado.


ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICIDAD. Por Secretaría General publíquese en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web del Concejo Municipal, el siguiente listado de admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Envigado - Antioquia para el periodo 2016:

ASPIRANTE	:	OLGA LUCIA GALVIS SOTO
C.C.	:	39189708
ASPIRANTE	:	LUIS ESTEBAN MOLINA LUGO
C.C.	:	70556762
ASPIRANTE	:	CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ MONTOYA
C.C.	:	43495022
ASPIRANTE	:	SERGIO ZULUAGA PEÑA
C.C.	:	71722885
ASPIRANTE	:	PAULA ANDREA TABORDA BETANCUR
C.C.	:	43755719

ARTICULO QUINTO. ELECCIÓN Y POSESIÓN. La elección y posesión del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado para el periodo 2016, se efectuará por el nuevo Concejo Municipal que se poseione para el periodo 2016 – 2019 y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal, durante los primeros diez (10) días del mes de enero de 2016.


ARTICULO SEXTO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DARIO CARRASQUILLA MUÑOZ
Presidente

JORGE CORREA BETANCUR
Vicepresidente Primero


VICTOR HUGO GIRALDO RIOS
Vicepresidente Segundo


HONORIO UPEGUI VELASQUEZ
Secretario General (E)

